



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sara



D. A. EXENTO N° 7.452.-

SAN BERNARDO, 15 de Junio de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Luís Rojas Macaya Comercializadora de Carnes E.I.R.L.;
- El Memorándum N° 718, de fecha 15 de Junio de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Carnicería, expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, expendio de cecinas, expendio de productos lácteos de fabricación autorizadas, expendio de abarrotes, expendio de huevos” a nombre de Luis Rojas Macaya Comercializadora de Carnes E.I.R.L.; RUT. N° 52.004.962-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 688, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-